

Extrait du El Correo

<http://www.elcorreo.eu.org/Carta-a-la-Cancilleria-de-la-Red-Nacional-de-Justicia-Ambiental>

Carta a la Cancillería de la Red Nacional de Justicia Ambiental

- Argentine - Sciences et Technologies -

Date de mise en ligne : lundi 8 septembre 2003

Copyright © El Correo - Tous droits réservés

La posición de la Cancillería Argentina con relación al tema del etiquetado en alimentos de origen transgénico se discute en el ámbito de la Comisión de Derechos y Garantías del Senado de la Nación.

Buenos Aires, Viernes 18 de Julio de 2003

Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio
Internacional y Culto
Sr. Canciller
Dr. Rafael Bielsa
S/D

Por la presente queremos manifestar nuestra inquietud respecto a la posición de la Cancillería Argentina con relación al tema del etiquetado en alimentos de origen transgénico, expresada con motivo del tratamiento del proyecto de Ley, presentado por la Senadora Mirian Curletti que se discute en el ámbito de la Comisión de Derechos y Garantías del Senado de la Nación, sobre "Etiquetado de alimentos de origen transgénico" a la que asistimos el día Viernes próximo pasado.

En primer lugar queremos resaltar que dicho proyecto se enmarca en la normativa de derechos del consumidor, por eso nos sorprende la oposición de la Cancillería a su etiquetado.

" La Cancillería argumenta que "...no existen motivos para creer que los alimentos transgénicos puedan ocasionar daños a la salud...", cuando en realidad lo que no existe, son pruebas que demuestren lo contrario, en una materia donde nunca se han realizado investigaciones exhaustivas, y con evaluaciones de toxicidad en tiempos acordes a las implicancias que podrían generar.

La mayoría de los estudios que se realizan para obtener el permiso de introducción de transgénicos en el mercado, son por demás parciales e incompletos y en general provienen de investigaciones que realizan las mismas empresas o investigadores (del sector privado y, lamentablemente, también del sector público) subsidiados por éstas, con el único fin de obtener su aprobación.

Lo cual no crea ninguna confianza en sus protocolos y mucho menos en los resultados que presentan.

Sin existir estas evaluaciones llevadas a cabo de forma independiente e interdisciplinaria es imposible hablar de inocuidad en el corto, mediano y largo plazo.

" La Cancillería argumenta también, "...que no existen diferencias significativas entre especies transgénicas y sus homólogas salvajes..."

Este argumento se basa en lo que se conoce como principio de equivalencia sustancial, un principio que es decididamente pseudocientífico y que persigue el único fin político, de permitir sin más tramites, la liberación de eventos transgénicos al ambiente.

Hay sobrados elementos para demostrar la falsedad de dicho concepto, tanto como pruebas que demuestran que sí existen diferencias sustanciales y las consecuencias ambientales negativas que estas provocan.

" La Cancillería argumenta además "...que si se etiquetaran los alimentos habría una caída en las exportaciones, una sustancial baja en el consumo interno y cuestiones legales que atender..."

Este argumento habla por si solo, ya que antepone la ganancia al derecho a la información y elección del consumidor, de un producto que podría ser perjudicial para su salud y que decididamente lo es, para el Medio

Carta a la Cancillería de la Red Nacional de Justicia Ambiental

Ambiente, antes, durante y después del proceso que lo deposita en las góndolas como producto final. De ahí a evaluar la vida en términos de oferta y demanda, Sr. Canciller, hay un solo paso.

Opinamos que, como contrapunto a la situación referida, nuestras exportaciones y récord de cosechas, están montadas sobre un modelo agropecuario que ha desplazado a ingentes masas de la población rural a favor de una economía de concentración de la riqueza, que se muestra abiertamente insustentable tanto en términos económicos, como sociales y ambientales. [1]

En cuanto al consumo interno, creemos que lo que el consumidor haga o deje de hacer con la información contenida en la etiqueta no es asunto ni de los científicos, ni de la Cancillería, ni de esta Organización.

El derecho a la información es ley y no está en discusión.

Se trata entonces, Sr. Canciller, de una cuestión de ética y no de genética.

Por último respecto de las cuestiones legales, será responsabilidad de vuestra gestión el optar entre seguir manteniendo relaciones de sometimiento a la OMC, utilizada políticamente por Estados Unidos como elemento de presión o ratificar y poner en práctica el Protocolo de Bioseguridad que entrará en vigencia el 11 de Septiembre próximo.

Curiosamente, el día 11 de julio del 2003 se sancionó en Santa Cruz, una Ley cuyo espíritu es el de preservar potenciales daños al ecosistema, normada bajo el título de "Evaluación de impacto ambiental" ; que de ser aplicada en lo que a nuestro modelo agropecuario soja-dependiente se refiere y respecto de los impactos que este modelo genera en los términos antedichos, implicarían un cambio radical en la aplicación de este tipo de tecnología, cuyo único fin es la obtención de ganancias para unos pocos, en detrimento de la diversificación de productos y la calidad de vida de cientos de miles de pequeños productores.

Además de los potenciales riesgos para la salud de la población en su conjunto.

Todos estos elementos indican que las razones de oposición al proyecto sostenidas por Cancillería están basadas en un análisis parcial y casi exclusivamente económico y desatiende razones del derecho de información, ante un tema que se presenta sumamente conflictivo y que debería ser analizado comprendiendo su complejidad.

Creemos que en este momento donde se está buscando una integración regional, para salir de la trampa "aberrante" dentro de la cual nos han empujado décadas de alineamiento neoliberal, seguir atados a los dictámenes de los Estados Unidos en la materia, implica no solo continuar abonando a un sistema de relaciones exteriores caduco, sino que además es un acto suicida en términos de Biodiversidad, Medio Ambiente y Soberanía Alimentaria.

Independientemente de otras consideraciones, asumimos que el derecho legítimo y legal a la información y libre elección de los consumidores es la prioridad y que de otra forma se lo estaría engañando deliberadamente.

Por tanto, entendemos que existen sobrados elementos indicadores para hacer uso del principio de precaución, que en términos concretos de aplicación, redundan en el etiquetado de alimentos de origen transgénico.

Finalmente queremos pedirle una entrevista formal, a fin de ampliar cuestiones que subyacen a esta temática y en espera de una respuesta favorable a este pedido aprovechamos para saludarle muy atentamente.-EcoPortal.net

Guillermo Andrés Varela

Consej.Cs.Biológicas - FCEyN - UBA

Asesor en Problemática Ambiental

Carta a la Cancillería de la Red Nacional de Justicia Ambiental

Coordinador de la Red Nacional de Justicia Ambiental
49820817 / 48239083 / 1551202156

Post-scriptum :

Nota

[1] "Ni vieron el límite del espacio geográfico apto para la economía que fundaban, ni vieron el límite de la población que cabía en ese espacio y con esa economía ; jugaron la suerte definitiva del país a un destino de país chico creyendo que jugaban a la grandeza : creyendo que jugaban a la lotería jugaban a la quiniela ; buscando el premio mayor jugaban a las dos cifras"
(**Arturo Jauretche**, "El Medio Pelo", 1966)